

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 576-2010-R.- CALLAO, 24 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 658/FCS-D/2010 (Expediente Nº 145407) recibido el 18 de mayo de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el “XI Seminario Taller con Decanas/Directoradas/Docentes de Formación Humana y Ética”, organizado por la Escuela Profesional de Enfermería de dicha unidad académica, en coordinación con el Instituto de Salud “Cristóforis Déneke” – ISDEN, los días 20 y 21 de mayo de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 136-2010-DEPE/FCS, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 17 de mayo de 2010, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivos facilitar a las/los participantes un espacio de encuentro consigo mismo/a y con otros provenientes de diferentes Facultades/Escuelas del país, que les permita compartir experiencia, reflexiones e inquietudes importantes para la profesión y la vida; reflexionar sobre la responsabilidad social en salud y sus alcances como marco conceptual del cuidado de enfermería, sensibilizar a los docentes en el enfoque de capital social y desarrollo humano; así como introducir el enfoque de ciudadanía y derechos en salud, con miras a que progresivamente se constituya en un eje transversal en la formación a nivel de pre-grado y post-grado; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al “**XI Seminario Taller con Decanas/Directoradas/Docentes de Formación Humana y Ética**”, organizado por la Escuela Profesional de Enfermería de nuestra Universidad en coordinación con el Instituto de Salud “Cristóforis Déneke” - ISDEN, los días 20 y 21 de mayo de 2010.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, profesores y estudiantes de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.

**3º DEMANDAR**, a la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, unidad académica organizadora del mencionado evento, que presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-  
Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG;  
cc. OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.